



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. 07-G-IJ- 0002723

**GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 06-G-IJ-0006618 del 19 de septiembre del 2006 se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **ISLA DEL AGRO ISLAGRO S.A.** con domicilio en ésta ciudad;

QUE la referida compañía tiene su domicilio en el cantón Naranjal.

QUE por lo indicado en el segundo considerando, la Resolución de Disolución No. 06-G-IJ-0006618 del 19 de septiembre del 2006 debe dejarse sin efecto en lo que corresponde a la compañía **ISLA DEL AGRO ISLAGRO S.A.**;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-04176 del 26 de octubre de 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 06-G-IJ-0006618 del 19 de septiembre del 2006, en lo que corresponde a la compañía **ISLA DEL AGRO ISLAGRO S.A.**

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. 06-G-IJ-0006618 del 19 de septiembre del 2006.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de ésta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

26/09/07

**Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A.
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

Anita
Exp. No. 40790